INFORME No 005 DEL CONTRATO[1] DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 58 – 22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y ECOINDUSTRIA S.A.S. ESP

1. **Información general del Contrato:**

Nº contrato:	*58 - 22*	**Tipo de contrato:**	*Contrato de prestación de servicios*
Contratista:	*ECOINDUSTRIA SAS ESP*		
Objeto del Contrato:	*Prestar el servicio de gestión integral externa de residuos peligrosos.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*10322*	**Registro Presupuestal:**	*155422*
Valor inicial del Contrato:	*$ 31.266.930*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*N/A* *N/A* *N/A*
		Valor final del contrato:	*$ 31.266.930*
Fecha suscripción:	*29/07/2022*	**Fecha de inicio:**	*03/08/2022*
Plazo de ejecución inicial:	*31/12/2022*	**Fecha de legalización:**	*02/08/2022*
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A* *N/A* *N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*31/12/2022*

2. **Verificación financiera a la fecha:**

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 31.266.930
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	$ 0
Valor total del contrato	$ 31.266.930
Valor Ejecutado	$ 31.266.930
Valor Pagado	$ 12.001.044
Valor pendiente de pago	$ 19.265.886

*** Si se trata de un convenio se debe dejar claro el aporte de las partes.**

3. **Relación de pagos:**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a

[1] Este formato aplica para Órdenes de Compra, Convenios y Cartas de Aceptación.

satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
01	07/12/2022	No 2172	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	$ 12.001.044
Total pagado				**$ 12.001.044**

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. 58 - 22 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **ECOINDUSTRIA SAS ESPE,** en el periodo comprendido entre el 16/11/2022 y el 19/12/2022, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación No 1: Presentar los documentos soporte que acrediten la gestión ambientalmente racional de los materiales, incluidos los materiales establecidos en el numeral 5.1.2. - Valor Agregado (certificados de tratamiento y/o disposición final) y en el numeral 5.1.3. Valor Adicional (certificados de tratamiento y/o disposición final).

1. Se realizó solicitud y revisión de los certificados de disposición final de residuos entregados en los meses de septiembre y octubre	1. El contratista realizó la entrega de los certificados de disposición de residuos correspondiente a la entrega del mes de septiembre y octubre. CDF 17025, 17020, 17016, 17017, 17013, 17009,17010, 17004, 17007, 17001, 16996, 16997, 15836, 15835, 14242. Cumpliendo a cabalidad con la obligación.

Registro de evidencias:

Soportes de Certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de septiembre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwBLWD7plHX4EMDdPje-Cnoyw?e=cSVR6e

Soportes de certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de octubre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=80PMCW

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación No 2: Garantizar que el personal que realice el cargue y descargue de los residuos en el CENARE, utilice los EPP adecuados para efectuar estas actividades (Resolución 2400/79) y cumplan con las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo impartidas en el lugar de recolección de los materiales.

2. Se realizó verificación de uso de los elementos de protección personal y previamente en cada solicitud se envía los EPP´s requeridos para el ingreso del personal a CENARE.	2. En las entregas de RESPEL efectuadas en el periodo correspondiente se evidenció el uso de elementos de protección personal – EPP's del personal que realizó el cargue de los materiales RESPEL. Incluía guantes, tapabocas, botas y casco. Según lo requerido

Declaro que se cumplió a satisfacción, se verifica en el formato SA-014-F Ítem seguridad industrial

Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 3: El contratista deberá, con antelación a la fecha programada para la recolección de los materiales enviar vía correo electrónico y presentar soporte en físico del pago de la

seguridad social vigente (EPS y ARL) del personal que va a realizar las actividades en las instalaciones de la entidad.

3. Se envían los soportes de seguridad social (EPS y ARL) del personal que va a realizar las actividades de recolección al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de computadores para educar, quienes certifican la veracidad del documento vía correo electrónico.	3. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, para las entregas realizadas en el periodo del 16 de noviembre al 07 de diciembre presento los respectivos soportes de pago de seguridad social (EPS y ARL) del personal que realiza las actividades previamente al ingreso, lo cual fue verificado por SST para confirmación de la recolección.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQEYJosMRdJDmXJErOQJElcBVY1KwRTSGcjM6s8Zbh61dA?e=TlfqVi

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQEYJosMRdJDmXJErOQJElcBVY1KwRTSGcjM6s8Zbh61dA?e=TlfqVi

Obligación No 4: Devolver o restituir la totalidad de estibas de madera, cajas de cartón, recipientes de plástico rígido o algún otro contenedor utilizado para la entrega de los residuos, en las mismas condiciones en las que fueron entregados por Computadores para Educar y de acuerdo con el formato establecido para tal fin. Para el caso de la devolución no debe superar un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de entrega del material. En caso de restituir las estibas de madera, cajas de cartón, recipientes plásticos o algún otro contenedor no debe superar los 20 días calendario y deben corresponder a las mismas especificaciones técnicas de los elementos entregados. Finalmente, si el contratista no devuelve o restituye de manera total o parcial los elementos antes mencionados y en los plazos establecidos, la entidad podrá efectuar el descuento del valor de estos en la factura de cobro de los servicios prestados.

4. Se realiza seguimiento a la devolución de embalaje, estibas, cajas y recipientes plásticos, a través del formato SA – 032- F donde se diligencia la entrega de estos elementos y se compara con el registro de la entrega	4. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, hizo devolución de la totalidad de las estibas de madera, cajas de cartón y recipientes plásticos en los plazos establecidos en la obligación. Se recibió embalaje el día 17 de noviembre

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ElTkQlPbfVtDlfIeHjV8OG0BDUD3-VSSuzgBCioL3-nf3g?e=WoUbQX

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EomPTs-dPxNInJ6dVKNWNooB7cc6j3TTedRBK4A4aflvXQ?e=WuICoE

Obligación No 5: Verificar con CPE, los pesos netos de los materiales RESPEL, posteriores a la entrega de estos y devolución o restitución de los recipientes y otros elementos.

5. Se realiza acta de balance de masa donde se verifican posterior a la entrega de embalaje que los pesos coincidan con lo entregado. Se anexa soporte de actas de balance de masa No 02 y No 03	5.El contratista cumple con la devolución de embalaje y participa en la verificación de pesos del acta de balance realizada posterior a la entrega.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EtLXqjMri15DvFQYVBQQYj0BEmR1sO3yH355vaq1lr6aDg?e=8XKmwJ

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ElofbSaB4URNgU39PfOlw6oBi0GZf6i2oozAg41b7G27CA?e=TBJ2Zl

Obligación No 6: Cumplir con las normas de tránsito colombianas vigentes y demás normas que regulen el transporte de residuos peligrosos.

6. Se realizó verificación a través del formato SA – 014 – F, para corroborar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de mercancías peligrosas	6. El contratista ECOINDUSTRIA SAS aporta la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de mercancías peligrosas.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 7: Garantizar el cumplimiento de la normatividad correspondiente a las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y demás normas que apliquen en este tema en Colombia.

7. Se realizó verificación de la documentación aportada por el contratista ECOINDUSTRIA SAS, correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental.	7. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, presentó toda la documentación correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental respecto a la gestión de RESPEL. Adicionalmente, se le aplicó auditoria para verificar los procesos técnicos, ambientales y de SST, dando cumplimiento satisfactorio.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

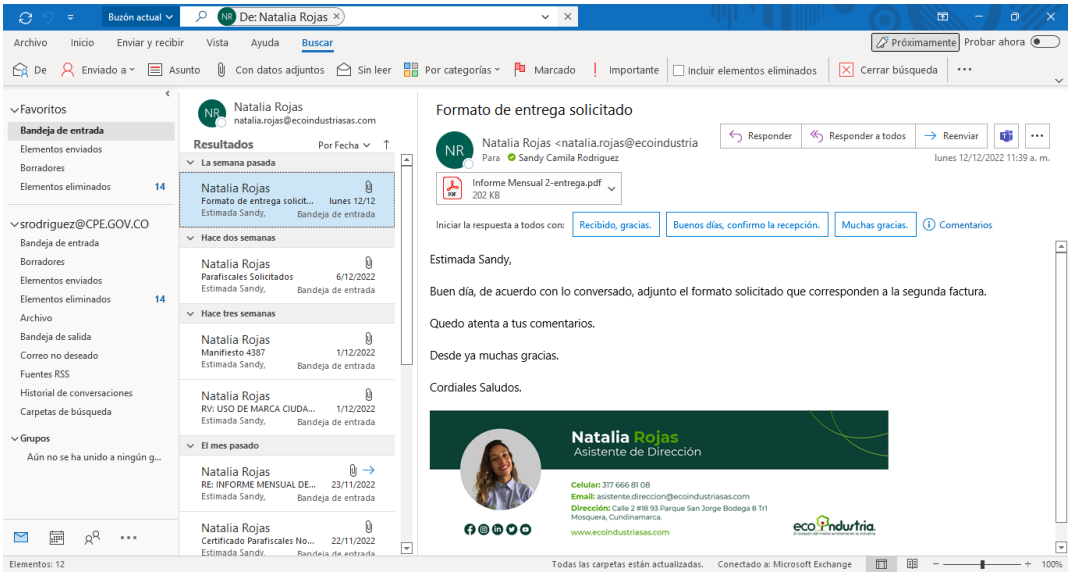
https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ET8IaWNdc49EmNw1ULe0VY4BIhXY-_sbLGNgBvghqrFl1g?e=klFpGq

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EkX4y7pP-W5EvWSAK7lOcDoBt_mAd0lCV_FSaV2JGbWe7Q?e=DBj4ea

Obligación No 8: Presentar informes cuando la entidad lo requiera, con base en la ejecución del contrato y lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

8. Se solicitan informes respecto a la gestión externa de RESPEL realizada por el contratista	8. El contratista presenta los informes solicitados anexos al envío de la factura.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:



Obligación No 9: Permitir que la entidad efectúe visitas de supervisión (incluidas tomas fotográficas y/o de video) sobre los procesos (recolección, transporte, aprovechamiento, lugares de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos), para corroborar el cumplimiento y procedimientos llevados a cabo, así como las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo bajo las cuales se están almacenando y gestionando los residuos.

9. Se realizó auditoria de los procesos aplicados por ECOINDUSTRIA SAS para la gestión de los residuos peligrosos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados.	9. El contratista brindó las facilidades para la ejecución de auditoría de los procesos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EkX4y7pP-W5EvWSAK7lOcDoBt_mAd0lCV_FSaV2JGbWe7Q?e=LLVYJU

Computadores para Educar — FORMATO DE AUDITORIA DE LA GESTION EXTERNA DE RAEE/RESPEL

Código: SA-028-F	Versión: 3
Fecha: Febrero / 2018	Página 1 de 9

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA Y HORA: 28 de octubre de 2022 – 11:00 am.	
EMPRESA U ORGANIZACIÓN: Centro de Gestion Sostenible. S.A.S E.S.P.	NIT: 901 483 038.-1 PRINCIPAL ☐ SEDE ☐ ÚNICA ☒ NOMBRE DE LA SEDE: CGS SAS. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: Javier Mauricio Cardozo ojeda.	TELÉFONOS: 3212030492
CIUDAD: Maquera, Cundinamarca.	TIPO DE SERVICIOS QUE PRESTAN: Disposicion final de Residuos Peligrosos.
DIRECCIÓN ACTUAL: Km 4 Via Maquera.	
DIRECCIÓN ANTERIOR: — o —	
SITIO WEB: Ciudadlimpia.gov.co	MISIÓN: Somos Cgs. de residuos en materia Peligroso y No Peligroso.
ZONA CONSTRUIDA (M2): 400 m2	ZONA DE ALMACENAMIENTO (M2):
CERTIFICACIONES (ISO 14001, 9001, OSHAS 18001, R2, eStewards, Weelabex, otras, etc.): - Se encuentra en Implementacion - 9001 14001 en. Vera fase.	168. m2.

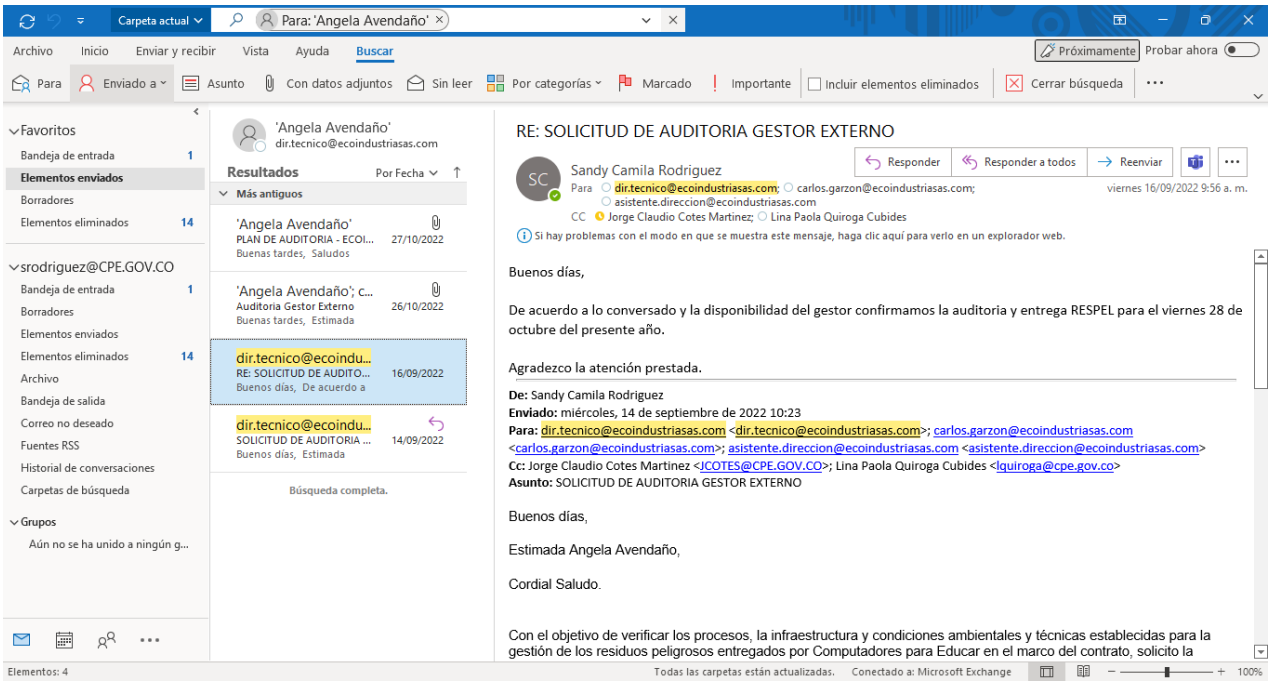
2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Actividades desarrolladas:	
Horas de funcionamiento diaria: 6am-3pm. 10 am - 2 PM -8.	Días/semana: Lunes – Viernes – Sab.
Cantidad de RAEE recibidos/mes (ton): 1.600 ton.	Cantidad de RAEE procesados/mes (ton): 1600 ton. Se procesa forma inmediat.
Cantidad máxima de almacenamiento (Ton)/ volumen (m3): 4.580.000. m3.	
Cantidad de RAEE recibidos de CPE a través de subasta/contratación: —	Tipo de RAEE recibidos de CPE a través de subasta/contratación: —
Número de empleados: 26. Directos: 26. Indirectos:	Turnos laborales: 6am-3pm - 10am-7m. Horario diurno (si aplica): ✓ Horario nocturno (si aplica): ✓

Obligación No 10: Acatar los cambios o ajustes exigidos por la entidad, sobre los hallazgos encontrados durante las auditorias, en los tiempos establecidos y entregar los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos realizados.

10. No se dejaron observaciones al contratista posteriormente de la auditoría realizada.	10. El contratista brindó las facilidades para la ejecución de auditoría de los procesos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:



Obligación No 11: Llevar a cabo la totalidad de las etapas de gestión externa de residuos peligrosos en un periodo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos., lo anterior mediante la presentación de los soportes de gestión externa integral (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final; en los sitios especificados y para los cuales se han expedidos las licencias ambientales aportadas en el presente proceso). Si no se cumple el tiempo especificado, el contratista deberá justificarle a la entidad las causas de requerir más tiempo para la gestión externa de los residuos peligrosos, enviando los respectivos soportes.

11. Se recibieron los soportes que aseguran la disposición final de los residuos en todas sus etapas y realizó verificación de dichos certificados de acuerdo con las cantidades entregadas.	11. El contratista presento los soportes de disposición final correspondientes a la segunda y tercera entrega

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

Soportes de Certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de septiembre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwBLWD7plHX4EMDdPje-Cnoyw?e=cSVR6e

Soportes de certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de octubre:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=80PMCW

Obligación No 12: El contratista será responsable de proveer todo el personal y la logística para llevar a cabo la gestión integral de los residuos peligrosos (recepción, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final), a partir del momento en el cual sean entregados por la entidad, atendiendo lo dispuesto en las normas vigentes en el tema.

12. Se solicitó previo a cada entrega RESPEL realizada la disposición del personal y la logística requerida para cumplir con la actividad	12. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, provee el personal y la logística para llevar a cabo la gestión de residuos

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 13: El contratista, conforme lo ofrecido en su propuesta en el anexo 10. Especificaciones Técnicas, en cuanto a los métodos de tratamiento y/o aprovechamiento de los materiales RESPEL, deberá posterior al aprovechamiento ofrecido, presentar certificación de cada uno de los aprovechamientos realizados a los materiales, dichos certificados deben ser emitidos y firmados por la/la (s) empresa (s) que lleven a cabo dichos procedimientos.

13. Se hace seguimiento a la gestión, disposición y tratamiento de residuos peligrosos a través de la verificación de los certificados de disposición donde se especifica el tratamiento aplicado para cada residuo según la propuesta técnica.	13. El contratista presenta los soportes de disposición, tratamiento y/o aprovechamiento final de los residuos entregados por parte del gestor autorizado, para este caso Centro de Gestión Sostenible SAS

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

Soportes de Certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de septiembre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwBLWD7plHX4EMDdPje-Cnoyw?e=cSVR6e

Soportes de certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de octubre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=80PMCW

Obligación No 14: El contratista deberá llevar a cabo la disposición final de las toneladas de baterías y lámparas con contenido de mercurio, que se generen en la ejecución del contrato conforme a la propuesta presentada y lo establecido en el pliego de condiciones (en el evento en que así lo haya ofertado el contratista).

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

14. Se realizó solicitud de disposición de baterías y lámparas con contenido de mercurio de acuerdo con lo ofertado por el contratista en el Anexo. 16	14. ECOINDUSTRIA SAS realizó la disposición final de 1,35 ton de Baterías y 0.028 ton de lámparas de acuerdo con lo ofertado en el anexo 16. Se encuentra dentro de los términos para la entrega de los certificados de disposición

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eu3gNcO5zPpBnO0a9KeXQckB1JUKUnZOnjm4D487KBsjMA?e=eFX5c2

Obligación No 15: El contratista deberá llevar a cabo la disposición final de las toneladas adicionales de cualquiera de los tipos de RESPEL que se generen en la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada, sin ningún costo para Computadores para Educar. (en el evento en que así lo haya ofertado el contratista). La cantidad ofertada adicional será manejada como la cantidad máxima de gestión por parte del contratista. No obstante, las cantidades adicionales están supeditadas a la generación de material RESPEL por parte de Computadores para Educar.

15. Se realizó solicitud y seguimiento de disposición de final de las toneladas adicionales de acuerdo con el anexo 18 de la propuesta económica.	15. Durante el periodo supervisado el contratista ECOINDUSTRIA SAS llevo a cabo la disposición final de 1,61 ton de RESPEL correspondiente a las cantidades adicionales del anexo 18 ofertadas por el contratista. Se encuentra dentro de los plazos para el envío de certificados de disposición.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eu3gNcO5zPpBnO0a9KeXQckB1JUKUnZOnjm4D487KBsjMA?e=eFX5c2

Obligación No 16: En caso de que el contratista realice movimientos transfronterizos del material RESPEL obtenido y/o de sus fracciones, debe informar a Computadores para Educar la fecha en que se realizará dicho procedimiento y deberá cumplir con las normas legales vigentes y los tratados internacionales que aplican al mencionado procedimiento.

16. No se realizaron movimientos transfronterizos	16. No se realizaron movimientos transfronterizos

No se tiene evidencia tangible, por no haberse realizado movimientos transfronterizos.

Obligación No 17: garantizar que el personal (sin importar tipo de vinculación) que realice actividades en marco de la gestión integral de residuos peligrosos entregados por Computadores para Educar dé cabal cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

17. Se realiza verificación de los pagos de seguridad social previo al ingreso del personal que realiza las actividades, así mismo se verifican EPP´s y elementos requeridos a través del check list de vehículos.	17. El contratista cumple con los requisitos de SST solicitados por computadores para educar, adjuntando con cada entrega los soportes de Seguridad Social y cumpliendo con los elementos de protección solicitados.

Declaro que se cumplió a satisfacción, se verifica en el formato SA-014-F Ítem seguridad industrial

Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 18: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a todas las actividades previstas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, de acuerdo con su propuesta.

18. Se realiza seguimiento mensual de las actividades previstas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones,	18. El contratista ECOINDUSTRIA SAS ha cumplido con el transporte almacenamiento y disposición final de los materiales descritos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. Así como también con los anexos propuestos por el contratista en la propuesta económica.

Declaro que se cumple a satisfacción.

Obligación No 19: El contratista deberá remitir los documentos solicitados por la entidad, que le permitan a la misma evidenciar la relación con el/los terceros involucrados en el proceso de gestión integral externa de los materiales RESPEL ofrecidos por el contratista, incluidos los propuestos como valor agregado.

19. Se realizó verificación de la documentación ambiental provista por ECOINDUSTRIA SAS para evidencia su relación con terceros, se verifica contratación y licencias ambientales.	19. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, presentó la documentación requerida para evidenciar la relación con los terceros involucrados, además envío soportes de requisitos ambientales para la disposición de RESPEL.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ET8IaWNdc49EmNw1ULe0VY4BIhXY-_sbLGNgBvghqrFl1g?e=Bkqunl

Obligación No 20: Cumplir con todas las condiciones logísticas señaladas, incluyendo los horarios y requisitos establecidos por Computadores para Educar para llevar a cabo la entrega de residuos peligrosos -RESPEL, so pena de suspender la operación de entrega, los costos de la suspensión de dicha actividad serán asumidos por el contratista, el cual deberá programar la entrega suspendida (1) día hábil después de la suspensión.

20.Se hace seguimiento en cada entrega del cumplimiento de las condiciones logísticas para efectuar la operación de recolección tratamiento y entrega de RESPEL, verificando horario, fecha de programación, personal y elementos requeridos.	20. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, cumple con la programación asignada para la recolección del RESPEL, en las fechas y horarios requeridos. Se realiza confirmación vía correo electrónico

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 21: El contratista deberá remitir los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y/o tratamiento de los materiales de todas las entregas de RESPEL a efectuar en la ejecución del contrato, en concordancia con lo propuesto y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato. Dado el caso de no cumplir con estos tiempos, deberá justificar ante Computadores para Educar la no entrega de los certificados, no eximiéndolo de realizar la entrega de estos para proceder a la liquidación del contrato.

21. Se solicita la remisión de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y/o tratamiento de los materiales de todas las entregas de RESPEL, en concordancia con lo propuesto y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato. Se realiza verificación del	21. El contratista ha remitido dentro de los plazos establecidos los certificados de disposición de RESPEL, cumpliendo con los requisitos, cantidades y tratamientos expuestos en la propuesta económica.

tratamiento, cantidades, firmas y condiciones mínimas para validar el certificado	

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencias:

Soportes de Certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de septiembre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwBLWD7plHX4EMDdPje-Cnoyw?e=cSVR6e

Soportes de certificados de disposición de RESPEL entregados en el mes de octubre:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=80PMCW

Obligación No 22: El contratista deberá remitir un consolidado por los meses de ejecución del contrato con los soportes del consumo de combustible en galones y la cantidad de kilómetros recorridos de los vehículos que transporten los residuos peligrosos entregados y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato.

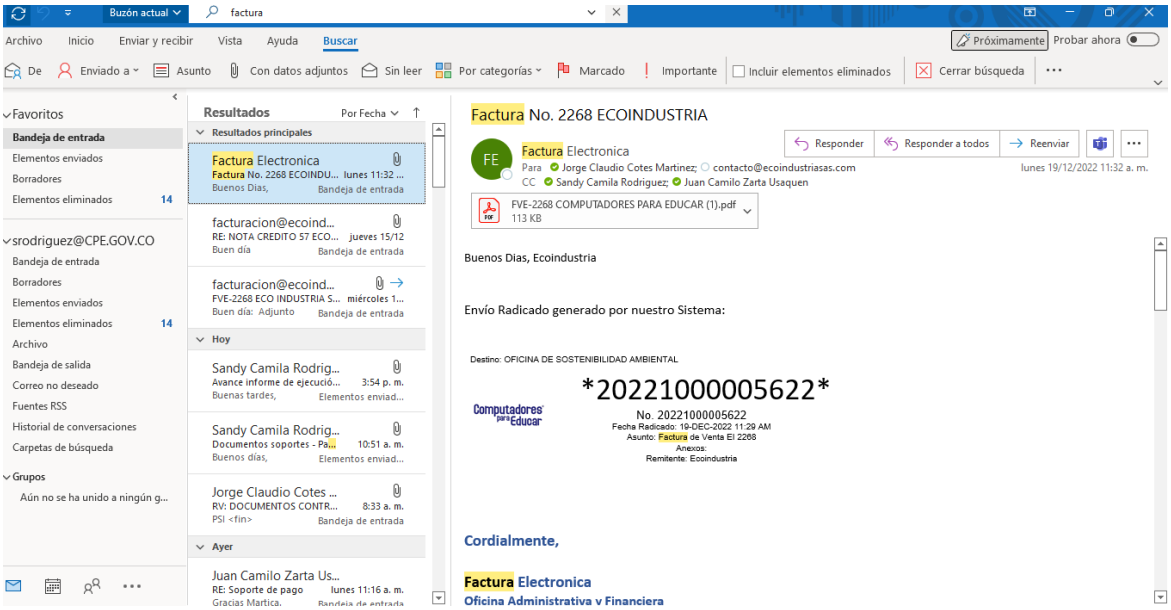
22. Se solicita vía correo electrónico la información consolidada respecto al kilometraje y consumo de gasolina en galones por los vehículos de transporte utilizados para el traslado de los residuos.	22. El contratista cumplió con la entrega de la información solicitada con respecto al kilometraje y consumo de gasolina.

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 23: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

23. Se realiza seguimiento al cargue de la factura a través de las plataformas solicitadas por facturación electrónica	23. El contratista cumple con la facturación electrónica y el procedimiento requerido por CPE.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencias:



Obligación No 24: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

24. No se han requerido otras obligaciones	24. No se han requerido otras obligaciones

- Riesgos o alertas por presunto incumplimiento:

  No se presentan situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

5. Trámites Contractuales

No aplica

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

No aplica

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ECOINDUSTRIA SAS ESP, certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. Cumplimiento del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, ECOINDUSTRIA SAS ESPE ***cumplió*** con las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 58 – 22, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. 2268 de fecha 14/12/2022

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

Suscrito por:



Jorge Cotes Martínez
Supervisor designado
Jefe de oficina de sostenibilidad ambiental
Computadores para Educar

Proyectado por: *Sandy Rodríguez Barrios – Profesional de sostenibilidad*
Revisado por: Jorge Cotes Martínez – jefe de la oficina de sostenibilidad.
Con copia a la carpeta del Contrato No. 58 - 22

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato de informe mensual de supervisión a Informe de avance de ejecución. Modificación de formato en general y reporte de la ejecución.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA